



Rad. 68-081-4003-002-2019-00227-00.
Proc. SUCESIÓN INTESTADA.
Dte. CLEOFELINA VESGA PINEDA en su nombre propio y en representación de su menor hijo SANTIAGO MADERO VESGA Y DIEGO ANDRES MADERO VESGA.
Caus. ARLET DAVID MADERO GOMEZ
Prov. SENTENCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ingresa al Despacho el presente proceso sucesorio promovido por CLEOFELINA VESGA PINEDA y en representación de su menor hijo SANTIAGO MADERO VESGA Y DIEGO ANDRES MADERO VESGA mediante apoderado judicial en calidad de conyugue supérstite e hijos de su señor padre ARLET DAVID MADERO GOMEZ, para decidir de fondo sobre el trabajo de partición elaborado por el apoderado de la misma parte demandante, quien fuera designado por los mismos interesados.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 509 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el Juzgado advierte que no se reconocieron otros Herederos para que fueran citados y notificados personalmente dentro del presente proceso, se procede a seguir adelante con el trámite.

Teniendo en cuenta que el trabajo de partición arrimado al expediente cumple los requisitos legales exigidos y se ajusta a los bienes inventariados y valuados en este asunto, el despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** en todas y cada una de sus partes el anterior trabajo de partición adicional de los bienes que conforman la Sucesión del señor ARLET DAVID MADERO GOMEZ identificado con la C.C.No. 13.823.665
- 2) Protocolícese el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria en la Notaría que elijan los interesados. Déjense las constancias en el expediente.
- 3) Expídase copia del trabajo de partición adicional y de este fallo, para efectos del registro.
- 4) Ejecutoriada esta providencia, archívese el Expediente dejando las constancias del caso, tanto digital como el físico que se halla en la Sede Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.